PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00566-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que la **Dra. ROSSANA BRITO GIL,** comunica que no acepta tomar posesión del cargo de Curador Ad-litem, por encontrarse desempeñando el mismo cargo en más de 5 procesos. Bucaramanga, abril 8 de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo señalado por el abogado designado como curador *ad litem* dentro del presente asunto, resulta necesario indicar, previo a tomar la decisión que en derecho corresponde, que el Código General del Proceso en su artículo 49, específicamente en el numeral 7, establece que el nombramiento del curador *ad litem* es de forzada aceptación, salvo que el designado **acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Hechas las anteriores advertencias y una revisada la documentación allegada junto a la petición hecha por la Dra. ROSSANA BRITO, se procederá a relevar al mismo del cargo para el cual fue designado y en su lugar, se nombrará a otro profesional del derecho para que suma la representación de la demandada dentro de las presentes diligencias. En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR al profesional del derecho **Dra. ROSSANA BRITO** del cargo de curador *ad litem* del demandado **LAURA NATHALY ARDILA ORTIZ,** por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: DESIGNAR a la profesional del derecho **Dr. SERGIO EDUARDO TOLEDO BECERRA,** como **Curador Ad-litem** de la demandada **LAURA NATHALY ARDILA ORTIZ,** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 Y 291 del Código General del Proceso, artículos 8 y 11 del Decreto 806 de 2020, en la CARRERA 11 No. 33-43 OFICINA 306 TELF. 6708230 elindependiente2068@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 08 de abril 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 09 de abril de 2021

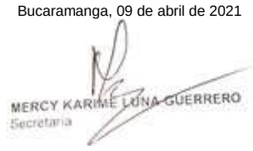

VICT ATA

JUEZ - JUZGADO E LA CIUDAD DE BU R

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9853ed2dea12f2d71610856582ccf008fad2282cf2d2819ff124f597962bbeee
Documento generado en 08/04/2021 03:17:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica